



EXP. 2019-25-4-006082

C. 330/19

ESA/ec

SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

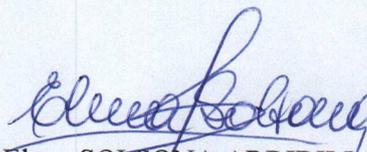
Montevideo, 24 de setiembre de 2019.

Considerado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en sesión de la fecha (Acta N° 214). Tomado conocimiento, en virtud de haberse adoptado la Resolución N° 1794/19 – Acta N° 203 de fecha 02/07/19 por el mismo asunto de obrados, por unanimidad 3 en 3, resuelve:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2313/19 – Acta N° 210 de fecha 27/08/19, recaída en el Expediente N° 2019-25-4-006082.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación a través de la página web y siga al Departamento de Administración Documental para notificar a los interesados y comunicar al Campus Regional de Educación Tecnológica Centro, a los centros educativos correspondientes, al Programa de Gestión Humana (FONASA y GAFI). Cumplido, siga al Programa de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Sueldos No Docentes) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción – Sección Concursos). Cumplido, archívese.

Por el Consejo.


Esc. ~~Elena~~ SOLSONA ARRIBILLAGA
Secretaria General